

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****38161** ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente hago saber:

Que por auto de fecha 6.7.18 en el procedimiento con número de autos 000346/2018 y N.I.G. 03065-66-1-2018-0000346, se ha declarado en Concurso Abreviado [CNA] Voluntario al concursado Longshot Sports S.L., con domicilio en C/ Antonio Machado número 13 2º D Elche (Alicante) y CIF número B54488366, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, representada por el procurador doña Francisca Orts Mogica.

Facultades del concursado: Intervenido

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado don Nicomedes Almarcha Rodriguez, colegiado del Ilustre Colegio de Economistas de Alicante con domicilio postal para notificaciones: C/ Luis Llorente número 1 Entlo. Elche (Alicante); dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: nafiscal@altamiraasesores.com; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal: C/ Luis Llorente número 1 Entlo Elche (Alicante).

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente «BOE».

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 12 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180047310-1